

Corporaciones Locales y del certificado o carnet de empresa, y si concurre en nombre de otra persona o entidad, poder debidamente bastanteado, se presentarán en sobre cerrado y lacrado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación parcial de varias calles en esta localidad de Abejar, en su segunda fase», en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil a la publicación del primer anuncio, de nueve a una de la mañana, hasta las trece horas del día anterior hábil al que corresponda la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de inserción de anuncios, reintegros de expediente, liquidación de derechos reales del mismo, escritura, etc., y en cuanto se determina en los pliegos de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con documento nacional de identidad número expedido en con fecha y equipo enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y número y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación parcial de varias calles de Abejar, en su segunda fase, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Abejar, de de 1963

(El proponente.)

Abejar, 25 de enero de 1963.—El Alcalde, Pedro Pérez.—752.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar de tres secciones para niñas y seis para niños en la carretera de Granada.

Objeto de la subasta.—Es objeto de esta subasta adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar de tres secciones para niñas y seis para niños en la carretera de Granada, con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones que figuran en el expediente, el cual ha sido aprobado por el Ayuntamiento y por el Ministerio de Educación Nacional, que otorga una subvención equivalente al 50 por 100 del presupuesto de contrata.

Tipo de la subasta.—El tipo de la subasta es de un millón ciento noventa y un mil catorce pesetas con diecinueve céntimos.

Plazo de ejecución de las obras.—Es de doce meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva de la contrata.

Exposición del expediente.—Estará de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrá ser examinado los días hábiles, desde las doce a las trece horas.

Garantías.—La provisional será del tres por ciento del tipo de licitación, y la definitiva equivaldrá al seis por ciento del importe del remate.

Presentación y apertura de proposiciones.—Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Fomento de la Secretaría General del Ayuntamiento desde las doce a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que se publique el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de plicas se realizará el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, a las trece horas.

De quedar desierta por falta de licitadores se entenderá convocada una segunda subasta, para la que regirán los mismos plazos, contados a partir del que termine la presentación de pliegos para esta.

Conservación.—Existe disponibilidad económica suficiente para atender al pago de las obras, siendo el cincuenta por ciento del presupuesto de aportación municipal y el otro cincuenta por ciento de aportación por el Ministerio de Educación Nacional.

Modelo de proposición

Don enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» convocando subasta para adjudicar las obras de construcción de un Grupo Escolar en la carretera de Granada y travesía a la calle de Cantavieja, y enterado asimismo

de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas de dicha subasta, se compromete a realizar los trabajos, con sujeción estricta a dichas pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas (la cantidad, en letra), lo que implica una baja del por ciento en relación al tipo de la subasta. También se compromete a pagar a los obreros los jornales legales por jornada ordinaria y extraordinaria y al cumplimiento de toda la legislación social y de trabajo y protectora de la industria nacional. (Fecha y firma del proponente.)

Almería, 9 de febrero de 1963.—El Alcalde.—768.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Caneján (Lérida) por la que se anuncia subasta de las obras de electrificación de los caseríos de este Municipio «Bardius-Pursingles-La Casináu-Campespin-La Mola-Navías-Morón-Pradet y San Juan de Torán».

Este Ayuntamiento anuncia la subasta relativa a las obras de electrificación de los caseríos de este Municipio «Bardius-Pursingles-La Casináu-Campespin-La Mola-Navías-Morón-Pradet y San Juan de Torán», bajo el tipo de tasación de ochocientas noventa mil pesetas (890.000 pesetas).

Los pagos de dicho servicio, plazos que debe prestarse y duración del contrato se realizarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, el día siguiente laborable en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, la cantidad de 26.700 pesetas, que representa el 3 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá elevar quien resulte adjudicatario, hasta el 6 por 100 del valor del remate.

Todos los gastos de anuncios y cuantos otros se ocasionen con motivo de este expediente, así como de la formalidad del reglamentario contrato, correrán a cargo del adjudicatario.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y en cuyo anverso deberá hallarse escrito: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de electrificación de los caseríos de Caneján», y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y concluirá el último día hábil anterior al correspondiente para la celebración de la subasta, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin necesidad de acompañar nuevo resguardo de fianza provisional.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a las obras de electrificación de los caseríos de «Bardius-Pursingles-La Casináu-Campespin-La Mola-Navías-Morón-Pradet y San Juan de Torán», de pueblo de Caneján, se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción estricta a las citadas condiciones por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Fecha y firma del proponente.)

Caneján, 24 de enero de 1963.—El Alcalde, José Deó.—763.